COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EL COMITÉ DE SELECCION ENCARGADO DE LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA AS-SM-9-2024-CS-MPL-N-1, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO.

En la ciudad de Nauta, siendo las 15:30 horas del día treinta (30) del mes de octubre del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, se reunieron los siguientes miembros:

- **Sra. MARITZA BALDRAMINA DAHUA SANDOVAL.** Presidente Suplente del Comité.
- **Sr. ARMANDO PINEDO SABOYA.** 1er Miembro Titular del Comité.
- **Sr. MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO.** 2do Miembro Titular del Comité

Designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2024-GM-MPL-N, de fecha 10 de octubre del 2024 encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de AS-SM-9-2024-CS-MPL-N-1, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO, con el objeto de tratar el siguiente Punto de la AGENDA:

Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro de ser el caso del procedimiento de selección para la AS-SM-9-2024-CS-MPL-N-1 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO.

En primer lugar, el Sr. presidente del Comité luego de verificar el registro de las ofertas, declaró instalada la reunión, previa verificación del Quórum correspondiente, y luego informa que se registraron **siete (07) participantes** al presente procedimiento de selección:

Listado de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura	AS-SM-9-2024-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO
Número de Convocatoria	MP-2024-167

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	Tipo participante	RUC / Cédula	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Observaciones	Fecha de registro	Nombre de usuario	Acciones
1	Proveedor con RUC	10451218102	GONZALES CARDENAS LINDA LORENA	25/10/2024	Válido		25/10/2024	10451218102	
2	Proveedor con RUC	20541217763	MULTISERVICIOS SMS S.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20541217763	
3	Proveedor con RUC	20604871566	SERVINEGOCIOS MPDELLIN E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20604871566	
4	Proveedor con RUC	20609121565	CATA SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20609121565	
5	Proveedor con RUC	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20609135281	
6	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES FYR S.A.C.	27/10/2024	Válido		27/10/2024	20609931311	
7	Proveedor con RUC	20612633817	CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES SEGURA E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20612633817	

Acto seguido, se procedió con la verificación de las **tres (03) ofertas presentadas** de manera electrónica a través del SEACE de acuerdo con la normatividad vigente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura :	AS-SM-9-2024-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRESTAMO A-2-4, PARA LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNIN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CUI N°2596254			
10451216102	GONZALES CARDENAS LINDA LORENA	29/10/2024	10:40:04	Electronico
20604871566	CONSORCIO NAUTINO	29/10/2024	20:25:15	Electronico
20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2024	23:31:03	Electronico

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección dispuso LA APERTURA de la oferta presentada, y se procedió a verificar la documentación obligatoria, quedando resumido en el cuadro siguiente:

POSTORES	GONZALES CARDENAS LINDA LORENA	CONSORCIO NAUTINO CONFORMADO POR: SERVINEGOCIOS MEDELLIN E.I.R.L. RUC Nº 20604871566 RYN LA SOLUCION E.I.R.L. RUC Nº 20610938419	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a.) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b,) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE

g.) El precio de la oferta en moneda nacional. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**

1) POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De la verificación de los anexos presentados por el postor dentro del procedimiento de selección, los cuales incluyen el Anexo Nº 6 -Precio de la oferta, contienen una imagen de la firma del Gerente Propietario, que no constituyen una firma electrónica:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA
AS N° 009-2024-CS-MPL-N – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS-MPL-N – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PRESTAMO A-2-4, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNIN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA – PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO	S/ 125,000.00
TOTAL	S/ 125,000.00

MI OFERTA NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).

El precio de la oferta (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Iquitos 29 de Octubre de 2024

POINT Bienes y Servicio E.I.R.L.
RUC: 20609185281
Roli Garcia Cordova
Gerente Propietario

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye IGV".

POINT Bienes y Servicio E.I.R.L.
RUC: 20609185281
Roli Garcia Cordova
Gerente Propietario

Cabe resaltar que conforme al numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, el cual indica que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor **(firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1])**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. ***No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto***. Las ofertas se presentan foliadas.

Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, y considerando que en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta del postor sea declarada **NO ADMITIDA** en concordancia con el criterio establecido en los fundamentos 20 al 27 de la Resolución Nº 0341-2023-TCE-S3.

Culminando lo anterior el comité dispuso se proceda a la aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas integradas:

EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR **una (1)** ofertas presentadas por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A. PRECIO				
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)			
GONZALES CARDENAS LINDA LORENA RUC Nº 10451218102	143,950.00	100	-	100	1
CONSORCIO NAUTINO CONFORMADO POR:	161,916.01	100	5	93.90	2

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

SERVINEGOCIOS MEDELLIN E.I.R.L. RUC N° 20604871566 **RYN LA SOLUCION E.I.R.L. RUC N° 20610938419**					

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 169,863.36 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 36/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,465.84 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 84/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de arena y/o tierra en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2] correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

1) GONZALES CARDENAS LINDA LORENA.

El postor presentó en su Anexo N° 8 una (01) contratación, por un monto total de S/ 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 Soles), la misma que supera lo solicitado en las bases integradas encontrándose conforme.

---

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(...)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Respecto a la Contrataciones:
Presenta la siguiente documentación:

- Contrato de Compra - Venta de agregados-Arena Gruesa
- Acta de Conformidad de Agregados Adquiridos.

De la verificación de los documentos que obran en la oferta, se verifica el monto total requerido, por lo que el Comité valida de buena fue dicha contratación.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADO.

2) CONSORCIO NAUTINO CONFORMADO POR: SERVINEGOCIOS MEDELLIN E.I.R.L. RUC Nº 20604871566 y RYN LA SOLUCION E.I.R.L. RUC Nº 20610938419.

El postor presentó en su Anexo N° 8 diez (10) contratación, por un monto total de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles), la misma que supera lo solicitado en las bases integradas encontrándose conforme.

Respecto a la Contrataciones:
Presenta la siguiente documentación:

- FACTURA Nº E001-131 - E001-136- E001-138 - E001-140 - E001-145 - E001-150 - E001- E001-161 - E001-223 - E001-192 - E001-193
- CONSULTA – RESULTADO DE PAGOS.

De la verificación de los documentos que obran en la oferta, se verifica el monto total requerido, por lo que el Comité valida de buena fue dichas contrataciones.

ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADO.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Ante los Resultados antes indicados, el comité de Selección otorga la buena pro POR UNANIMIDAD al postor: **GONZALES CARDENAS LINDA LORENA** con **RUC N° 10451218102**, del procedimiento de Selección de AS-SM-9-2024-CS-MPLN-1, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PRESTAMO A24, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS PASAJES PETRO RAPIDO, SANTA ROSA, JUNÍN, LAGUNAS, NAUTA, CUZCO Y PASAJE SOLEDAD MONTANO II ETAPA, DISTRITO DE NAUTA PROVINCIA DE LORETO, por el monto de su oferta económica que asciende a **S/ 143,950.00** (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 soles)**, SIN IGV.**

Con lo anterior, se dio por culminada el presente acto siendo las 17:20 horas del día treinta (30) del mes de octubre del 2024, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída, es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por miembros del Comité de Selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.

MARITZA B. DAHUA SANDOVAL
Presidente Suplente del Comité

ARMANDO PINEDO SABOYA
1er Miembro Titular del Comité

MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ RENGIFO
2do Miembro titular del Comité